



MAT.: APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL A LA AGRUPACION DE PADRES Y AMIGOS DEL DISCAPACITADO DE ALGARROBO JORGITO FABIO POR UN MONTO DE \$8.676.000.- (OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS)

**ALGARROBO, 14 de Octubre del 2013
DECRETO: N° 3.253**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445, de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía.
3. D.A.N° 3.348 de fecha 27.11.2012, que aprueba acuerdo N° 131 de sesión de Concejo Municipal N° 35 de fecha 26.11.2012 "Aprueba Presupuesto Municipal año 2013"
4. D.A.N° 1327 de fecha 24.08.2001" Aprueba Reglamento de Subvenciones a Organizaciones Comunitarias de la Comuna (FONDOSUB).
5. Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la República "Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de cuentas".
6. Decreto Alcaldicio N° 1.631 de fecha 08.07.2004 Aprueba Ordenanza sobre Registro Público de Entidades Receptoras de Fondos Públicos Ley N° 19.862-2003.
7. Acuerdo N° 098 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 29 de fecha 02.10.2013." Aprueba otorgamiento de Subvenciones Municipales a Organizaciones de la Comuna de acuerdo a solicitud N° 245 de fecha 30.09.2013, de la Dideco Sra. Catalina Chacón. "
8. Decreto Alcaldicio N° 3.120 de fecha 02.10.2013 Aprueba Acuerdo de Concejo N° 098 en Sesión Ordinaria N° 29 de fecha 02.10.2013.
9. Certificado ley N° 19.862, Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Publico, que acredita la inscripción de la Organización en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades como Persona Jurídica receptora de fondos públicos.
- 9.- Solicitud de Subvención de la Organización Comunitaria, Agrupación de padres y apoderados del discapacitado de algarrobo Jorgito Fabio.

CONSIDERANDO:

I.- La iniciativa del Sr. Alcalde y el Honorable Concejo, de ayudar a través de subvenciones a las Organizaciones Comunitarias de la comuna para el logro y cumplimiento de sus objetivos.

II.-La solicitud de Subvención de la Agrupación de Padres y Amigos del Discapacitado de Algarrobo Jorgito Fabio", cuya justificación del proyecto a subvencionar dice relación con el pago de Honorarios a Profesionales e implementación en infraestructura del Centro ".

DECRETO:

I. Apruébese una Subvención a la Agrupación de padres y amigos del Discapacitado de Algarrobo Jorgito Fabio, Rut. N° 74.773.100-4, por un monto de \$ 8.676.000.- (Ocho millones seiscientos setenta y seis mil pesos), los que se utilizarán para pago a honorarios de los profesionales e implementación del centro.

II. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-24-01-004 "Organizaciones Comunitarias del Presupuesto Municipal año 2013"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**



**PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JOGF/PMM/MART/PMP/CCHE/mtg.-
DECRETO ALCALDICIO N° 3.253
FECHA, 14 10.2013**

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas (1)
- Unidad de Control (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Secretaría Municipal. (2)
- DIDECO (1)
- Interesado (1)

Obs. 592-13.

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO 28 OCT 2013
FECHA 28 OCT 2013 HORA
SALIDA DOCUMENTO 29 OCT 2013
FECHA 29 OCT 2013 HORA
VOTARRE